

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO

(J.G.L. 3/2016)

DÍA 15 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
DON ANTONIO BELMONTE MORAGA

TENIENTES DE ALCALDE  
DON FRANCISCO JOSÉ HERAS CELAYA  
DOÑA ÁNGELES LÓPEZ ESCRIBANO  
DON FERNANDO RODRÍGUEZ CALERO

SECRETARIA-INTERVENTORA  
DOÑA ANA CRISTINA BOTIJA CARRIÓN

En la Villa de La Gineta, a QUINCE DE ABRIL de DOS MIL QUINCE.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Belmonte Moraga, los Sres. reseñados al margen, a fin de celebrar Junta de Gobierno Local, en 1ª convocatoria. No asiste excusando su falta de asistencia la Teniente de Alcalde Dª. Ángeles López Escribano. Actúa de Secretaria la que lo es de la Corporación, Dª. A. Cristina Botija Carrión, Funcionaria con Habilitación de carácter Estatal

Siendo las 14.00 horas, se abre la sesión por la Presidencia pasándose al estudio del siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### PUNTO NÚM. 1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIO.

Preguntados los Sres. Concejales si alguno de ellos tenía alguna observación que realizar al acta de la Junta de Gobierno Local de la sesión nº 2/2016 , de fecha 11 de marzo de 2016, que habían sido entregadas a los miembros de la Junta con la convocatoria, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se plantea ningún, *siendo la misma aprobada por unanimidad*

#### PUNTO NÚM. 2-DECRETOS DE ALCALDIA

De conformidad con lo establecido en el art. 53.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Secretaría, de orden

**Ayuntamiento de La Gineta**

Plaza Mayor nº 5, La Gineta. 02110 Albacete. Tfno. 967 275 002. Fax: 967 275 305

Ana Cristina Botija Carrión (1 de 2)  
LA SECRETARIA  
Fecha Firma: 12/05/2016  
HASH: 2a99ca663a4a2e420d704a420af64715



ANTONIO BELMONTE MORAGA (2 de 2)  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fecha Firma: 11/05/2016  
HASH: abe60dd2ee19a5c7e271c0fba6a5958



Cód. Validación: 4NP0ZJR48G7MW93ADX1DZLELT | Verificación: <http://lagineta.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

del Sr. Alcalde, se dio lectura a la relación de decretos dictados por la Alcaldía desde la última Junta de Gobierno local en la que se diera cuenta, y cuya relación se acompaña como anexo a la presente acta, y cuya relación se acompaña como anexo a la presente acta y que comprende desde el Decreto nº 100/2016 de fecha 9/3/2016 hasta Decreto nº 160/2016 de fecha 14/4/2016

### **PUNTO NÚMERO.3- LICENCIAS URBANÍSTICAS**

No se plantean

### **PUNTO NÚMERO.4- ASUNTOS DE PERSONAL**

**4.1.- SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS POR KILOMETRAJE.-** Vista la solicitud formulada por D. JUAN JIMÉNEZ MORENO, ALGUACIL MUNICIPAL, de fecha 1 de abril de 2016, con registro de entrada nº 659, de abono de kilometraje por desplazamientos con vehículo propio para la realización de gestiones administrativas correspondiente al mes de MARZO de 2015, por un total de 26 km.

Visto lo expuesto la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda,

**PRIMERO.-** CONCEDER la solicitud formulada y aprobar el gasto correspondiente por importe de 4.94 €.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención para efectuar el abono correspondiente.

### **PUNTO NÚM. 5 ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

#### **5.1- AUTORIZACIÓN DE USO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES PROVEEDORA DEL SERVICIO DE INTERNET**

Visto que con fecha 3 de febrero de 2016 y R.G.E nº 241, tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de la empresa ALBACETE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L con C.I.F nº : B02353514, para que le fuese concedida autorización para el uso de bien de dominio público consistente en un metro cuadrado de la superficie de arriba del depósito de agua municipal, ubicado en C/ Amargura 83 de este término municipal, parcela con referencia catastral 6897060WJ8269N0001UZ, para el montaje y atornillado de una antena receptora de 60 cm de diámetro y ocho repetidores de 30 cm de diámetro y su equipo electrónico correspondiente, al efecto de proveer al término municipal del servicio de internet de banda ancha en condiciones ventajosas para la población.

Tras un breve debate sometido el asunto a votación la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** de sus miembros acordaron:

**PRIMERO:** Otorgar autorización para el uso de bien de dominio público



consistente en un metro cuadrado de la superficie de arriba del depósito de agua municipal, ubicado en C/ Amargura 83 de este término municipal, parcela con referencia catastral 6897060WJ8269N0001UZ a la empresa ALBACETE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L con C.I.F nº : B02353514, por un periodo de 20 años.

**SEGUNDO:** La autorización del uso del bien de dominio público a la empresa ALBACETE SISTEMAS Y SERVICIOS S.L se realiza con la finalidad exclusiva de que proceda a instalar, *previa la obtención de las autorizaciones correspondientes*, de un repetidor de telecomunicaciones al efecto de proveer al municipio de La Gineta del servicio de Internet de banda ancha, en condiciones ventajosas para la población.

En el momento que el uso del bien fuera distinto, por cualquier motivo, la autorización se entenderá resuelta y el bien revertirá en dicho momento en el Ayuntamiento.

**TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio de cesión de uso

**CUARTO:** Notificar al interesado la resolución del expediente a los efectos oportunos.

**5.2-LICENCIA MUNICIPAL PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSO. EXPEDIENTE GESTIONA 10/2016.L.T.A.P.P: 1-2.016.**

Vista la solicitud formulado por D. ANTONIO NARRO CUESTA con D.N.I: 07.554.225-J de concesión de Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por delegación de Alcaldía, mediante Decreto 284/2015, de 26 de Junio de 2015, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Otorgar Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un animal de nombre TYRON perteneciente a la especie canina; raza, A-STANFFORD; capa, negro/blanco; sexo, macho, con número de microchip 941000013410730 a ANTONIO NARRO CUESTA tenedor del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

**SEGUNDO.** Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar (microchip) y registrar al mismo.

**TERCERO.** El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.



**CUARTO.** En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

**QUINTO.** Dar traslado de la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos al Registro de la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

### 5.3.-SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE SOBRE VEHICULO DE TRACCIÓN MECÁNICA

Vista la solicitud formulada por **D. EMILIO JIMENEZ HUEDO** con D.N.I. 05.103.287-R, de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del vehículo de su propiedad, marca CITROEN , modelo C8 2.0, con matricula 7827 CZH y número de bastidor VF7EBRHTB13175988.

Visto el informe emitido por los servicios de tributos municipales en el que se acredita que el solicitante no posee ningún vehículo subvencionado.

Visto que en el expediente se acredita un Grado de Minusvalía superior al 33 por ciento del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.

PRIMERO.- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo marca CITROEN, modelo C8 2.0, con matricula 7827 CZH y número de bastidor VF7EBRHTB13175988, mientras se mantengan las circunstancias acreditadas, y con efectividad desde el próximo devengo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado así como a los Servicios de Recaudación para la modificación en el Padrón cobratorio del Impuesto

### 5.4. -SOLICITUD DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE SOBRE VEHICULO DE TRACCIÓN MECÁNICA

Vista la solicitud formulada por **D. VENANCIO LERMA TOBARRA** con D.N.I. 05039025-R de exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica ,del vehículo de su propiedad, marca RENAULT, modelo MEGANE SCENIC , con matricula 5291 BTD y número de bastidor VF1JAOBO526101848 .

Visto el informe emitido por los servicios de tributos municipales en el que se acredita que el solicitante no posee ningún vehículo subvencionado.

Visto que en el expediente se acredita un Grado de Minusvalía superior al 33 por ciento del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD.



PRIMERO.- Declarar exento del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo marca RENAULT, modelo MEGANE SCENIC, con matrícula 5291 BTD y número de bastidor VF1JAOBO526101848, mientras se mantengan las circunstancias acreditadas, y con efectividad desde el próximo devengo.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado así como a los Servicios de Recaudación para la modificación en el Padrón cobratorio del Impuesto.

#### **5.5- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. DOLORES MARTINEZ GARCÍA, de fecha 21 de marzo de 2016 con R.G.E nº: 597, de vado en Calle Pintor Alfonso Quijano,16, de este municipio.

De conformidad con el informe policial 18/16 de fecha 22/03/2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la reserva necesaria para la entrada a garaje en el inmueble sito en CALLE PINTOR ALFONSO QUIJANO, 16 de término municipal, entendiéndose en las dimensiones del ancho de las puertas de acceso al mismo, debiendo estar señalizadas convenientemente.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior una vez que se abone la tasa correspondiente establecida en la Ordenanza municipal, deberá colocar una placa, que se facilitará en las oficinas municipales, en lugar visible y que no induzca a confusión alguna al resto de los usuarios.

TERCERO: Informar al solicitante, que la presente autorización prohíbe el estacionamiento para todos los vehículo incluidos los del solicitante; no siendo por tanto una reserva de estacionamiento para su uso.

CUARTO: Notificar al interesado lo acordado, requiriéndole para que abone la tasa correspondiente y recoja las placas de vado en las dependencias municipales

#### **5.6.- - SOLICITUD DE VADO PERMANENTE**

Vista la solicitud formulada por D<sup>a</sup>. ELENA PARDO PÉREZ, de fecha 11 de abril de 2016 con R.G.E nº: 724, de vado en Calle Amargura, 42, de este municipio.

De conformidad con el informe policial 30/16 de fecha 12/04/2016, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la reserva necesaria para la entrada a garaje en el inmueble sito en CALLE AMARGURA, 42, de término municipal, entendiéndose en las dimensiones del ancho de las puertas de acceso al mismo, debiendo estar señalizadas convenientemente.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior una vez que se abone la tasa



correspondiente establecida en la Ordenanza municipal, deberá colocar una placa, que se facilitará en las oficinas municipales, en lugar visible y que no induzca a confusión alguna al resto de los usuarios.

TERCERO: Informar al solicitante, que la presente autorización prohíbe el estacionamiento para todos los vehículo incluidos los del solicitante; no siendo por tanto una reserva de estacionamiento para su uso.

CUARTO: Notificar al interesado lo acordado, requiriéndole para que abone la tasa correspondiente y recoja las placas de vado en las dependencias municipales.

### **5.7- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA**

Visto el escrito presentado por D. JUAN ANGEL GARCIA BARTOLOME, con R.G.E nº 656 de fecha 31 de marzo de 2016, por el que solicita licencia de ocupación de vía pública , para la instalación de la terraza del establecimiento comercial denominado “CASA JUANITO”

Visto el informe nº 29/16 de fecha 07/04/2016, elaborado por la Policía Local y demás documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local , de acuerdo con las atribuciones conferidas ,por delegación de la Alcaldía, por el art.21.1 q) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda;

PRIMERO: Conceder a D. JUAN ANGEL GARCIA BARTOLOME con D.N.I nº 05.151.381-W, licencia de ocupación de vía pública para la instalación de la terraza del establecimiento comercial denominado “CASA JUANITO”.

SEGUNDO: La superficie para la que se concede la licencia es de **15 m2. En todo caso se tendrán presentes los condicionantes señalados en el informe de la Policía** nº 29/16 de fecha 07/04/2016, por lo que se dispone que se remita copia del mismo al interesado a los efectos de que proceda a la ocupación del dominio público en los términos que en el mismo se señalan.

### **5.8.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZA**

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> FELIX DENIA GARCIA, con R.G.E nº 591\_ de fecha 18 de marzo de 2016, por el que solicita licencia de ocupación de vía pública, para la instalación de la terraza del establecimiento comercial denominado “PUB BOHEMIOS”.

Visto el informe nº 20/16 de fecha 22/03/2016, elaborado por la Policía Local y demás documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local , de acuerdo con las atribuciones conferidas ,por delegación de la Alcaldía, por el art.21.1 q) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda;

PRIMERO: Conceder a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> FELIX DENIA GARCIA con D.N.I nº



7.45081.20-B, licencia de ocupación de vía pública para la instalación de la terraza del establecimiento comercial denominado "PUB BOHEMIOS".

SEGUNDO: La superficie para la que se concede la licencia es de **30 m2**. *En todo caso se tendrán presentes los condicionantes señalados en el informe de la Policía* nº 20/16 de fecha 22/03/2016, por lo que se dispone que se remita copia del mismo al interesado a los efectos de que proceda a la ocupación del dominio público en los términos que en el mismo se señalan.

### **5.9-SOLICITUD DEL CLUB ATLETISMO LA GINETA**

Visto el escrito presentado por el CLUB ATLETISMO LA GINETA con fecha 14 de marzo de 2.016 y R.G.E nº: 557, por el que solicita la concesión de subvención para sufragar los gastos de las actividades deportivas desarrolladas durante el año 2.016 y acompaña el correspondiente Proyecto de Actividades.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD;**

PRIMERO.- Conceder al CLUB ATLETISMO LA GINETA una subvención de DOS MIL OCHOCIENTOS EUROS (2.800,00 €), para financiar los gastos de las actividades deportivas desarrolladas durante el año 2.016.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la mencionada Asociación, así como al Servicio de Intervención, para el abono de la misma. Debiendo justificar previamente la realización del gasto.

### **5.10.- SOLICITUD ASOCIACIÓN PEÑA BARCELONISTA DE LA GINETA**

Vista el escrito presentado por la ASOCIACIÓN COMPARSA MOZARABE, con fecha 4 de Abril de 2.016 y R.G.E nº 671, por el que solicitan la cesión del uso del Bar de la piscina, el día 16 de abril de 2.016, con motivo de la celebración de comida de hermandad

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros acuerda ACCEDER A LO SOLICITADO con la prevención de que el uso de la instalación municipal que se autoriza se realizará con la diligencia y cuidados debidos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local se levantó la reunión, siendo las quince horas y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual yo, como Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, doy fe, extendiendo la presente acta, la cual consta de siete folios más Anexo I que contiene la relación de decretos, rubricados por mí en todas sus hojas menos en la última que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

**EL ALCALDE- PRESIDENTE      LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
D. Antonio Belmonte Moraga      D<sup>a</sup>. Ana Cristina Botija Carrión

---

**Ayuntamiento de La Gineta**

Plaza Mayor nº 5, La Gineta. 02110 Albacete. Tfno. 967 275 002. Fax: 967 275 305

